

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 16 de noviembre de 1948, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Franco	4,15	4,25	6,23	6,38
Libras	44,00	45,00	60,00	67,65
Dólares	10,95	11,22	16,40	16,81
Liras	3,12	3,18	—	—
Franco suizo	263,00	269,35	379,50	389,00
Reichsmark	—	—	—	—
Franco belga	26,00	26,60	37,50	38,45
Florines	411,60	421,90	617,40	632,85
Escudos	43,50	44,60	66,25	68,90
Pesos moneda legal	2,60	2,66	—	4,00
Turismo	—	—	3,90	—
Coronas suecas	3,04	3,11	4,56	4,67
Coronas noruegas	—	—	—	—
Coronas danesas	2,205	2,35	—	—
Pesos chilenos	25,46	26,10	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar» Acuerdo del Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946

MINISTERIO DE MARINA

Asociación Benéfica para Huérfanos de los Cuerpos Patentados de la Armada
CONCURSO

Se abre concurso con arreglo a lo dispuesto en Ley de 25 de agosto de 1939, a fin de proveer una plaza de Inspector-Instructor en el Colegio de Nuestra Se-

ñora del Carmen para Huérfanos de los Cuerpos Patentados de la Armada.

En la Secretaría de la Asociación, sita en el Ministerio de Marina, se admitirán, dentro de los quince días, contados a partir de la fecha en que se publica este concurso en el «Diario Oficial del Ministerio de Marina», las solicitudes dirigidas al excelentísimo señor Vicealmirante Presidente de dicha Asociación. Deberán ser acompañadas de cuantos títulos, certificados, informe y otros antecedentes morales que puedan servir como nota de mérito para los solicitantes.

Tendrán la condición de ostantar, cuando menos, el título de Maestro Nacional o Bachiller Universitario, y habrán de ser solteros o viudos, pues es condición precisa que el elegido viva precisamente en el Colegio.

La edad de los concursantes estará comprendida entre los veinticinco a los cuarenta años, y el elegido sufrirá un reconocimiento médico del cual dependerá su ingreso provisional, que no será definitivo hasta los doce meses de ejercer el cargo si a juicio de la Junta Facultativa del Colegio ha demostrado aptitudes para el mismo y sin derecho a más indemnización que el sueldo correspondiente al tiempo que haya permanecido en él.

Al Inspector-Instructor se le facilitará alimentación, habitación, mobiliario, ropas de cama, y lavado de la personal, con sueldo anual de 6.000,00 pesetas percibido por dozavas partes.

Las obligaciones, deberes y derechos del Inspector-Instructor estarán a disposición de los interesados en la Secretaría de la Asociación.

Madrid, 11 de noviembre de 1948.—El Vicealmirante Presidente.

O.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACION

Delegación del Tribunal de Cuentas

Don Félix Carbajal Riego, Delegado del Tribunal de Cuentas del Estado en la Dirección General de Correos y Telecomunicación,

Hago saber: Que en el expediente administrativo-judicial de reintegro que más adelante se menciona, he dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Madrid, a doce de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho, visto el presente expediente sobre reintegro al Tesoro de trescientas cincuenta y seis pesetas con cuarenta céntimos (356,40 pesetas) sueldo contra don Tomás Cayuso Hernanz, Auxiliar interino que fue del Centro de Telégrafos de Sevilla, en diciembre de mil novecientos cuarenta, a causa de la desaparición de tres paquetes de telegramas interiores expedidos en la primera ventanilla de dicha estación, de los cuales uno estaba sin reintegrar en sellos de Telégrafos, por valor tasado de 356,40 pesetas, paquete conteniendo los telegramas números 727 al 877, de las horas trece a catorce del día 24 de diciembre de 1940; y

1.º Resultando ...

Fallo: Que debo declarar y declaro:

Primero Partida de alcance la de trescientas cincuenta y seis pesetas con cuarenta céntimos (356,40 pesetas).

Segundo. Que es responsable directo y único de su reintegro al Tesoro el que fue Auxiliar interino de Telégrafos, en la Estación-Centro de Sevilla, en diciembre de 1940, don Tomás Cayuso Hernanz, con más los intereses legales de demora al cuatro por ciento anual, que preceptúa la Ley de 7 de octubre de 1939, durante cinco años (artículos 16 y 29 de la Ley de Contabilidad del Estado de 1.º de julio de

1911, y que se elevan a setenta y una pesetas con veintiocho céntimos (71,28 pesetas), y de los gastos de procedimiento.

Tercero. Que no existen responsabilidades subsidiarias algunas por lo expresado en el Considerando tercero de esta sentencia; y

Cuarto. Que condeno al mencionado don Tomás Cayuso Hernanz al pago de dichos alcance, intereses legales de demora y gastos de procedimiento, reducidos éstos, por ahora al reintegro en timbre del Estado, de todo lo actuado, a razón de veinticinco céntimos de peseta por cada pliego invertido en él, conforme al artículo 132 de la Ley del Timbre, procediéndose por la vía de apremio para el cobro de las responsabilidades declaradas tan pronto como tal sentencia sea firme, y, en su caso, se remita por la Superioridad certificación de la misma al Delegado Instructor para su cumplimiento juntamente con las actuaciones originales.

Así por esta mi sentencia—que publica-dia que sea y notificada al único encartado, deberá elevarse en consulta a la Sala Segunda del Tribunal de Cuentas en el caso de no ser apelada en tiempo y forma, y previa contracción en todo caso del alcance declarado en la correspondiente cuenta de Rentas Públicas—, lo pronuncio, mando y firmo.—Félix Carbajal Riego.—Rubricado.—Sellado.»

Y para que sirva de notificación al único encartado, don Tomás Cayuso Hernanz, en su ignorado paradero, de la mencionada sentencia que se ha publicado en el día de su fecha, y es apelable ante el infrascrito Delegado, dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales (artículos 101, 131 y 132 del Reglamento del Tribunal de 16 de julio de 1935), exido el presente en Madrid a doce de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Delegado, Félix Carbajal.

2.484-O

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

A V I S O

Se hace público para general conocimiento que, aprobada por la Superioridad, desde 1.º de abril del corriente año rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

	Pesetas
Trimestre	65,00
Semestre	130,00
Año	260,00
Número corriente..	1,00
» atrasado...	2,00
» con suplemento o anexo..	4,00

Por lo que los señores suscriptores deberán efectuar sus giros de acuerdo con la expresada tarifa, y aquellos que tuvieren abonado por adelantado alguno de los trimestres sucesivos remedarán las correspondientes diferencias.

LA ADMINISTRACION

Don Félix Carbajal Riego, Delegado del Tribunal de Cuentas en la Dirección General de Correos y Telecomunicación,

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 89 y demás concordantes y complementarios del Reglamento de esta especial jurisdicción, por el presente se llama y cita al ex Cartero urbano de Lumbrales (Salamanca), don Antonio Hernández García, para que se presente en el local de la Dirección General de Correos, asignado a esta Delegación, por sí o por representante debidamente autorizado el día doce de enero de mil novecientos cuarenta y nueve, a las once horas, para proceder a la práctica de la liquidación provisional del presunto alcance, que determina el mencionado artículo, en el expediente de reintegro al Tesoro de mil doscientas setenta y seis pesetas con ochenta céntimos (1.276,80 pesetas) que se instruye por descubierto en los fondos del servicio de Giro.

También se le llama, cita y empleza para recoger (acto seguido de terminar dicha práctica), el correspondiente pliego de cargos que se le tendrán formulados, bajo apercibimiento de que en el caso de no recogerlo dentro del término de diez días de su emplazamiento y contestarlo en el de quince días, será declarado en rebeldía, continuando el procedimiento sin su audiencia, y le pararán las demás consecuencias y perjuicios a que hubiere lugar.

Dado en Madrid a once de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Delegado, Félix Carbajal. 2.485-O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J O N S

Obra Sindical del Hogar y de la Arquitectura

CONCURSOS-SUBASTAS

La Delegación Nacional de Sindicatos saca a concurso la subasta de las obras

de ampliación de gradiente en el campo de deportes de la O. S. Educación y Descanso de Ciudad Real, según el proyecto redactado por el Arquitecto don Luis Mosteiro Passero.

Se hace saber que durante quince días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Ciudad Real durante los días y horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de cincuenta y ocho mil ochocientos diecisiete pesetas con seis céntimos (pesetas 58.817,06), siendo la fianza provisional, para poder concurrir a la subasta, de mil ciento setenta y seis pesetas treinta y cuatro céntimos (1.176,34 pesetas), que se depositarán en la caja de la Administración Provincial de Ciudad Real, en valores del Estado o en metálico.

El proyecto completo, con el pliego de condiciones, estará de manifiesto en la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura en Madrid, plaza de Cristino Martos, número 4, y en la Delegación Sindical Provincial de Ciudad Real.

El pliego de condiciones consta de varios artículos, en los que se desarrolla todo lo referente a las obras y circunstancias que comprende la contrata, empujamiento, sistema general de construcción, condiciones que deben satisfacer los materiales, los de la mano de obra, aparatos y máquinas, materiales desechados, reconocimiento y vigilancia de los mismos, explanaciones, replanteo, cimentación, fábrica de ladrillo, escalera, cerrajería, revocos, enlucidos, cielos rasos, pavimentos, cocinas, recepción provisional y definitiva de las obras, etc., etc.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno conteniendo la proposición económica, y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas, y los siguientes documentos:

- 1.º Cédula personal del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trate de Empresas o Sociedades.
- 2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora, con nota de liquidación y pago del impuesto de derechos reales e inscrita en el Registro Mercantil.
- 3.º Poder especial y suficiente para poder concurrir a la subasta-concurso.
- 4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional.
- 5.º Último recibo de la contribución. Cuando el proponente no hubiera ejercido con anterioridad la profesión de contratista, y por tanto no pagara contribución, deberá acompañar el alta de la contribución industrial.
- 6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.
- 7.º Certificación o documento acreditativo de que no existen ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.
- 8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Leyes de 14 de febrero de 1907 y 24 de noviembre de 1939).
- 9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, ante la Mesa, que presidirá el Delegado Sindical Provincial, asistido del Vicesecretario de Obras Sindicales, Secretario Técnico y Arquitecto Asesor de la Obra Sindical del Hogar, Secretario Técnico de la Obra Sindical de «Educación y Descanso», y un Asesor Jurídico de la Delegación Sindical Provincial de Ciudad Real, dando fe del acto el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

La copia del acta notarial de este remate, con informe razonado, será elevada a la Junta Económico-administrativa de la Delegación Nacional de Sindicatos a fin de que resuelva sobre la adjudicación definitiva.

El contratista a quien definitivamente se le adjudiquen las obras en el término de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO deberá elevar la fianza provisional a definitiva depositando la cantidad de dos mil trescientas cincuenta y dos pesetas sesenta y ocho céntimos (pesetas 2.352,68), a que asciende.

Si transcurriese el expresado plazo sin que el rematante constituyese la fianza definitiva, perderá la que como provisional hubiere depositado y se declarará caducada la concesión.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva el adjudicatario, deberá formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato debiendo quedar terminadas en el plazo de setenta (70) días, a partir del día de su comienzo.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas determinadas en el apartado A) del Real Decreto-ley de 8 de marzo de 1929. Una vez que sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Decreto-ley.

El adjudicatario de la subasta deberá abonar el importe de estos anuncios.

Madrid, 12 de noviembre de 1948.—El Jefe de la Obra, P. D., el Secretario general, Carlos A. Soler.

1902-O.

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta concurso de las obras de construcción de treinta y seis (36) viviendas en Madrid, acogidas a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso y la forma de celebrarse la misma son los que seguidamente se indican:

I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Francisco de Asís Cabrero.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de un millón setecientos veintidós mil doscientas cuarenta y dos pesetas con cinco céntimos (1.722.242,05 pesetas).

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de treinta mil ochocientos treinta y tres pesetas con sesenta y tres céntimos (30.833,63 pesetas).

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de sesenta

y un mil seiscientos sesenta y siete pesetas con veintiseis céntimos (61.567,26 pesetas).

II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Secretaría Técnica Provincial de la Obra Sindical del Hogar de Madrid, plaza de Cristino Martos, núm. 4, durante treinta (30) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares, que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar, plaza de Cristino Martos 4, y en el Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 21, Madrid, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Jefatura Nacional, a las doce horas del día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva el adjudicatario deberá formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato debiendo quedar terminadas en un plazo de diez (10) meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

- 1.º Cédula personal del licitador o, en su caso, del apoderado cuando se trate de Empresas o Sociedades.
- 2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.
- 3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.
- 4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso en la Caja General de Depósitos de Madrid a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.
- 5.º Último recibo de la contribución.
- 6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.
- 7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.
- 8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).
- 9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará presidida por el Jefe Nacional de la Obra o en su defecto por el Secretario general de la Obra Sindical

del Hogar y de Arquitectura; como Vocales, el Jefe del Departamento de Viviendas, Asesor Jurídico de la D. S. Provincial de Madrid, Arquitecto Jefe del Departamento Técnico, Secretario Técnico provincial y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, dando fe del acto el Notario a quien por turno correspondía.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante Notario procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja de existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastante de poderes a cargo del licitador se declarará por un Letrado en ejercicio en Madrid.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieren a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no tuere constituida la fianza definitiva el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará sujeto al 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

La Mesa entre las circunstancias que considere para estimar las proposiciones, valorará la garantía y experiencia en las obras realizadas por los licitadores y en las cuales concurren las características técnicas que recoge este proyecto.

Madrid 11 de noviembre de 1948.—El Secretario general, Angel Segura.
1.901-O.

DELEGACIONES DE HACIENDA GUIPUZCOA

Habiendo sufrido extravío la lámina de la Inscripción del 80 por 100 de Propios, número 3587, expedida a favor del Ayuntamiento de Galzua, de esta provincia en 18 de abril de 1917, por un capital de pesetas 5.106,87, se hace público por medio del presente anuncio a fin de que en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del mismo, puedan formularse las reclamaciones y caso de hallarse en poder de alguna persona la referida Inscripción, se servirá presentarla en la Intervención de Hacienda, en el plazo señalado, pues de lo contrario, quedará nula y sin ningún valor.

San Sebastián, 11 de noviembre de 1948.
El Delegado de Hacienda.
2.479-O.

OVIEDO

Secretaría de Juntas Administrativas CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose, el actual domicilio de Isabel Fernández Sánchez, que últimamente lo tenía en la calle del Rivero, número 2, de Avilés (Oviedo), se le hace saber por medio de la presente que a las once horas del día 9 de diciembre próximo venidero, y en la Sala de Juntas de esta Delegación de Hacienda, se celebrará Junta administrativa para ver y fallar el expediente número 200/48, instruido porprehensión de azúcar, en el que figura encartada, así como que puede presentar en el acto de la Junta las pruebas que estime pertinentes a su mejor defensa y que tiene derecho a designar un Vocal que forme parte de la misma y que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de procedimientos de 29 de julio de 1924, debiendo ad-

vertirle que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Oviedo, 10 de noviembre de 1948.—El Secretario de Juntas (ilegible).—Visto bueno, el Delegado Presidente (ilegible).
2.478-O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Navarro Pérez, Pasaje del Crédito, 3, Barcelona.
Objeto de la ampliación: Aumentar y mejorar la producción de platería y orfebrería.

Producción: Trabajo sobre pedido.
Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 21 de octubre de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
6.211-O.

Peticionario: «Puig Hermanos, Sociedad en Comandita», Ronda de San Pedro, 10, Barcelona.

Objeto de la ampliación: Confección de sastrería al por mayor.
Producción semanal: 200 prendas.
Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 26 de octubre de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
6.213-O.

Peticionario: «Industrias Conserveras de Pescado Santa Coloma, S. A.», avenida del Caudillo, 129-131, Santa Coloma de Gramanet.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de hielo.
Producción: Aumentará su actual producción de cuatro toneladas de hielo diarias en 30 toneladas de hielo, también diarias.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 27 de octubre de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
6.214-O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Andrés Sindréu Daroca, Prim, 97, Badalona.

Objeto de la instalación: Aprestos de rayón.
Producción: 8.000 kilogramos mensuales.
Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 21 de octubre de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
6.208-O.

Peticionario: Don Miguel Cancellor Cancellor, Deu y Mata, 32, bajos, Barcelona.

Objeto de la industria: Taller de reparaciones mecánicas.

Producción: Reparaciones diversas.
Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 22 de octubre de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
6.209-O.

Peticionario: Doña Carmen Soler Fumalán, Castillejos, 174, bajos, Barcelona.

Objeto de la petición: Fabricación de envases metálicos, cubos y menaje doméstico, a base de hojalata y zinc.
Producción al año: 18.000 envases para líquidos; 12.000 envases para barnices; 6.000 útiles de menaje; 6.000 cubos; 2.400 lebrillos; 6.000 medidas de capacidad, y 6.000 lámparas de acetileno y petróleo.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 22 de octubre de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
6.210-O.

Peticionario: Don José Bruin Zaragoza, Teodoro Roviralta, sin número, Barcelona.

Objeto de la industria: Instalación de una industria de fabricación de juguetes de madera.

Producción: Mensualmente: Armarios muñeca, 75; camiones arrastre, 50; cunitas, 60; varios tipos, 100.
Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 21 de octubre de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
6.212-O.

Peticionario: Don Jesús Vila de Uranga, Carretera de Olot, 1, Manlléu.

Objeto de la industria: Instalar una industria para obtener caseína, lactosa y mantequilla, partiendo de las leches adulteradas que desecha la estación receptora de Vich.

Producción: anual: 7.500 kilogramos de caseína, 6.000 kilogramos de lactosa y 6.000 kilogramos de mantequilla.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 3 de noviembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
6.215-O.

Peticionario: Aguas de Montamar, Castelldefels.

Objeto de la instalación: Elevación, distribución y venta de agua en la Urbanización Montamar.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 27 de octubre de 1948.—
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
6.216—O.

Peticionario: Don Miguel Buj Canadell. Príncipe de Vergara, 5, Badalona.

Objeto de la instalación: Fabricación de trencillas y cordones elásticos.

Producción: 250.000 metros trencillas, 250.000 metros soutache y 90.000 metros de cordones planos y tubulares.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 2 de noviembre de 1948.—
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
6.217—O.

GUIPUZCOA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Agustín Balzategui Corcostegui. Arechavaleta.

Objeto de la ampliación: Fabricación de artículos de batería de cocina.

Producción: 1.500 piezas mensuales.
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Prim, 35.

San Sebastián, 30 de octubre de 1948.
El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.
6.192—O.

Peticionario: Roneo. Unión Cerrajería, Sociedad Anónima. Mondragón.

Objeto de la ampliación: Instalación de esmaltado vítreo para los muebles de uso doméstico y de clínicas, de su fabricación.

Producción: Se podrán tratar hasta kilogramos 2.000 de chapa de acero.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Prim, 35.

San Sebastián, 30 de octubre de 1948.
El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.
6.194—O.

Peticionario: Don Fermín Eloiá Aramburu. Zarauz.

Objeto de la ampliación: Fabricación de agujas y leznas especiales para silleros y zapateros.

Producción: 10.000 agujas y 2.500 leznas diarias.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Prim, 35.

San Sebastián, 5 de noviembre de 1948.
El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.
6.195—O.

Peticionario: Don Francisco Irizar Zaldivia. Vergara.

Objeto de la ampliación: Instalar una sierra de 1,20 m. de carro.

Producción: Se aumentará hasta 6 metros cúbicos diarios de tabla, tablón o tablilla.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presente los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Prim, 35.

San Sebastián, 5 de noviembre de 1948.
El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.

6.196—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Elías Querejeta Insausti. Vergara.

Objeto de la industria: Fabricación de tornillos especiales.

Producción: 500 kilogramos diarios.

Esta industria empleará materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Prim, 35.

San Sebastián, 3 de noviembre de 1948.
El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.

6.191—O.

Peticionario: Don Pedro Ochotegui Guisasola. Eibar.

Objeto de la industria: Elaboración de matrices y reparación de bicicletas y automóviles.

Producción: 10 troqueles al mes y diversas reparaciones.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Prim, 35.

San Sebastián, 30 de octubre de 1948.
El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.

6.193—O.

MURCIA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Pujalte Herrera, con residencia en Alicantarilla (Murcia).

Objeto de la misma: Ampliar su industria de majar esparto, establecida en dicha localidad, con la instalación de seis bandas de cuatro mazos.

Producción: 4.000 kilogramos de esparto picado, en jornada de ocho horas.

Número	Nombre	Has.	Término	Provincia	Mineral
1.224	«Santa Paula»	20	Horcajuelo Sierra...	Madrid.....	Mica.
1.323	«Dos Hermanos»	21	Paredes Buitrago...	Madrid.....	Idem.
1.414	«San José»	20	Idem idem	Madrid.....	Idem.
574	«María Jesús»	20	Zarzueta del Monte.	Segovia.....	Wolfram.
559	«San Luis»	20	Cañizares	Cuenca.....	Hierro.
1.662	«San Blas»	33	Tortuero Sierra	Guadalajara.	Carbón.

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 23 de septiembre de 1948.—
El Ingeniero Jefe, Francisco Lacazette.
2.453—O.

PALENCIA

Cancelación del permiso de investigación:

Número, 2.787. Nombre, «Carmina». Tér-

Maquinaria y primeras materias, nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 8 de noviembre de 1948.—
El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.

6.198—O.

SEVILLA

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Alejandro Rodger. Sevilla. Villa Zarza, calle 18 Nervión.

Objeto: Electrificación de su finca «Amite», término de Sevilla.

Longitud del ramal: 171 metros.
Potencia a transportar: 10. KVA.
Tensiones de servicio: 500/220/127 voltios.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial del 12 de Septiembre de 1939.

Sevilla, 9 de noviembre de 1948. —
El Ingeniero Jefe Interino, Diego López.
6.197—O.

TARRAGONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Unión Naval de Levante, Sociedad Anónima, con domicilio en Tarragona (Serrallo).

Objeto de la ampliación: Dotar a los talleres que posee en esta población y anexos al varadero marítimo de una máquina «Tupí», con un electromotor de 4 C. V. y un motor de explosión para la reserva en restricciones eléctricas.

Producción: La necesaria para los talleres anexos al varadero marítimo, y sin poderse precisar debido a la variabilidad de trabajos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 9 de noviembre de 1948.—
El Ingeniero Jefe, José de March.

6.218—O.

DISTRITOS MINEROS

MADRID

Relación de las concesiones mineras caducadas por no haber satisfecho los interesados el canon de superficie correspondiente al año 1947 en este distrito minero:

mino, San Salvador de Cantamuga. Causa de cancelación. Superposición a otras concesiones.

Lo que en cumplimiento de lo que determina el artículo 168, párrafo último, del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946, se publica en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Palencia, declarando franco y re-

registrable el terreno del citado permiso de investigación, admitiéndose nuevas peticiones a partir de los ocho días de la publicación en el primero de los «Boletines Oficiales» citado.

Palencia, 18 de septiembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, J. María de Trillo-Figueroa.

2.451—O.

COMISARIA GENERAL PARA LA ORDENACION URBANA DE MADRID Y SUS ALREDEDORES

Acordada por Decreto del Ministerio de la Gobernación de 22 de marzo de 1948 la urgencia de las obras de urbanización del Sector de La Ventilla, para la construcción de viviendas unifamiliares, y figurando en el proyecto y replanteo aprobado por la Comisión de Urbanismo de 7 de abril pasado la relación de las fincas afectadas que han de ser objeto de expropiación forzosa, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 7 de octubre de 1939, se ha dispuesto que el día 26 de los corrientes, a las once horas, se procederá a levantar las actas previas a la ocupación de aquéllas, que, entre otras, figuran en la siguiente relación.

Finca número 1.—Urbana, solar sito en la calle de Mártires de La Ventilla, esquina a Joaquín Dicenta. Linda: al Norte, en línea de 25 metros, con finca de propietario desconocida; al Sur, con calle de Mártires de La Ventilla, en línea de 26 metros; al Oeste, con calle de Joaquín Dicenta, en línea de 25 metros, y al Este, con fincas de doña María Vallés y doña María Jiménez, en línea de 25 metros. Propiedad de don Cecilio Peinado Moral. Superficie: 635,60 metros cuadrados.

Finca número 3.—Urbana, solar con edificación, sita en la calle de Mariano de Cavia, 19. Linda: al Norte, con fincas de don Modesto Velasco y don Gumerindo de la Torre; al Sur, con la de doña María Jiménez Prieto; al Este, con la calle de Mariano de Cavia, y al Oeste, con finca de don Cecilio Peinado Moral. Propiedad de don Santiago López Expósito. Superficie: 250 metros cuadrados.

Finca número 4.—Urbana, solar con edificación, sita en la calle de Mariano de Cavia. Lindes: al Norte, con finca de don Santiago López Expósito; al Sur, con calle de Mártires de La Ventilla, 36, donde tiene su fachada principal; al Este, con calle de Mariano de Cavia, y al Oeste, con finca de don Cecilio Peinado. Propiedad de doña María Jiménez Prieto, o sus legítimos herederos. Superficie: 369 metros cuadrados.

Finca número 5.—Urbana, solar, sito en la calle de Mártires de La Ventilla, número 32, de la que se expropia una parcela de 149,40 metros cuadrados. Lindes: al Norte, con finca de doña Martina de Prado; al Sur, con calle de Mártires de La Ventilla, donde tiene su fachada; al Este, con solar del mismo propietario, del que se segrega, y al Oeste, con calle de Mariano de Cavia. Propiedad de doña Jacinta Martín Municio.

Finca número 7.—Urbana, solar con edificación, sita en la calle de Mártires de La Ventilla, con vuelta a la de General Pintos (sin número). Lindes: al Norte, con finca de don Jaime López González; al Sur, con la calle de Mártires de La Ventilla, por donde tiene su entrada; al Este, con la calle del General Pintos, y al Oeste, con finca de los señores Garduño e Izaguirre. Propiedad de la Sociedad Defensa y Cultura del Barrio de La Ventilla. Superficie: 450 metros cuadrados.

Finca número 8.—Urbana, solar con edificación, sita en la calle del General

Pintos, números 23 al 27. Lindes: al Norte, con terrenos de los señores Lorenzo Garduño e Izaguirre; al Sur, con la Sociedad Cultural y señores Lorenzo Garduño e Izaguirre; al Este, con la calle del General Pintos; al Oeste, con don Gregorio Gujarro y don Eusebio Reguera y señores de Izaguirre. Se expropia parte de la finca consistente en una parcela de solar con una superficie de 30 por 22,50 metros. Propiedad de don Jaime López González.

Finca número 14.—Urbana, solar con edificación, sita en la calle de Mártires de La Ventilla, número 23, c/v. a General Pintos, número 18. Lindes: al Norte, con la calle de Mártires de La Ventilla, donde tiene su fachada; al Sur, con finca de don Francisco Vallés; al Este con finca de don Lorenzo Garduñol y al Oeste, con la calle del General Pintos. Propiedad de don Mariano Cajal de la Rosa. Superficie: 270 metros cuadrados.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de 7 de octubre de 1939, se hace público para conocimiento de los propietarios y demás personas interesadas que tengan derecho real o personal relacionado con las fincas interesadas antes indicadas, a fin de que puedan asistir al acto, el cual se verificará en el lugar con los requisitos y garantías prevenidos en el artículo cuarto de la misma Ley, a los que se les advierte que deben presentar al propio tiempo los documentos públicos o privados acreditativos de sus respectivos dominios.

Madrid, 12 de noviembre de 1948.—El Secretario general, Juan Guerrero.

2.481—O.

MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA

Esta Mancomunidad abre concurso para cambiar un camión «Saurer-Diesel» de 8 toneladas de carga por tres o más camiones gasolina nuevos o seminuevos de 3 a 5 toneladas de carga. El camión «Saurer» podrá ser examinado por quien lo desee en las cochetas de este Organismo. Las proposiciones se admitirán en las oficinas de esta Mancomunidad (Príncipe de Vergara, 6, Cartagena, en sobre cerrado, dirigido al señor Ingeniero-Direc-

tor de la misma, hasta el día 4 de diciembre próximo, a las doce horas.

Cartagena, 10 de noviembre de 1948.—El Ingeniero-Director, R. de la Cerda. 1.897-O.

DIPUTACIONES

GERONA

Zona de Puigcerdá

EDICTO

Don Francisco Pareta Salo, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Puigcerdá.

Hago saber: Que en los expedientes individuales de apremio que instruyo contra los deudores que luego se diran, por débitos de certificaciones de apremio, por el concepto de «Aguas Importación», presupuesto de 1948, así como el importe del débito por principal y costas presupuestadas de cada uno de ellos, he dictado, con fecha de hoy, la siguiente

Providencia.—Resultando que los deudores en estos expedientes residen, según datos que figuran en las certificaciones que encabezan esas actuaciones, en Perpignan-Francia, de conformidad con lo que determinan el artículo 152 del Estatuto de Recaudación vigente y el artículo 1.106 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, requiéraseles por medio de edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Gerona» y se fijará al público en el tablero de anuncios de esta Recaudación, para que en plazo de dos meses, a contar desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, comparezcan a abonar sus descubiertos por principal, recargos, gastos y costas, o señalen representante legal; advirtiéndoles que a partir del momento de su publicación hasta los diez días siguientes al de finalizar el plazo de dos meses señalado, podrán satisfacer sus descubiertos con un recargo del 10 por 100 sobre el principal, y que una vez transcurridos dichos diez días les será exigido el 20 por 100 de recargo, procediendo, inmediatamente, contra sus bienes en la forma que previene el citado Estatuto de Recaudación vigente, decretándose previamente la prosecución del procedimiento en rebeldía, continuándolo sin intentar nuevas notificaciones ni requerimientos.

Deudores que se citan	Principal	Costas
	Pesetas	presupuestadas Pesetas
Enrique Rodríguez Martín	2.308.00	112,50
Andrés Camps Batlle	689.00	112,50

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Ripoll, a cinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—Francisco Pareta Salo.

2.456—O.

AYUNTAMIENTOS CALAHORRA

Acordada por este Excmo. Ayuntamiento la construcción de 48 viviendas protegidas distribuidas en dos bloques, con todos sus servicios, según el proyecto redactado por el Arquitecto don Guillermo Cabrerizo Botija, acogiendo al Reglamento de Viviendas Protegidas, del Instituto Nacional de la Vivienda,

Se hace saber: Que durante treinta días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en la Intervención Municipal de este Ayunta-

miento, durante las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a dos millones cincuenta mil ochocentas cuarenta y cuatro pesetas con cincuenta y nueve céntimos (2.056.844,59), debiendo quedar terminadas las obras en el plazo de veinticuatro meses (dos años), a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de 35.762,67 pesetas, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas de 17 de octubre de 1930 y Decreto de 2 de noviembre del mismo año, que se depositará en la Delegación de Hacienda, sucursal de la Caja General de Depósitos, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico o en valores del Estado.

El proyecto completo estará de manifiesto en la Intervención Municipal de este Ayuntamiento y en Madrid en las oficinas del Instituto Nacional de la

Vivienda. Márqués de Cubas, 19, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, uno, conteniendo las referencias técnicas y económicas de cada personal u otro documento acreditativo de la personalidad del proponente y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre, conteniendo las proposiciones económicas.

La apertura de los sobres se verificará ante la Mesa de la subasta, compuesta por el Alcalde-Presidente o Teniente de Alcalde en quien delegue, acompañado de otro señor Teniente de Alcalde y del señor Notario, al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, la que deberá quedar depositada, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada cuenta, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caucando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formularse el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El Licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 11). Una vez que le sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-ley.

Las empresas, compañías o sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del 29) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos reales y Timbre correspondiente (Ley de 19 de abril de 1939). Asimismo el impuesto de Pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 50 por 100 de reducción.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá asimismo presentarse el oportuno resguardo justificativo de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales la cantidad que se expresa en el anuncio como fianza provisional, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, en concepto de garantía para tomar parte en la subasta, acompañando al resguardo, en último caso, la póliza de adquisición de dichos efectos; pero en todos los casos se depositará una cantidad no inferior al 10 por 100, precisamente en metálico, para responder de la falta de reintegro de los documentos presentados, si la hubiere.

La proposición se extenderá en papel sellado de 450 pesetas, colocándose un sello municipal de 10 pesetas.

Los que concurren a la subasta deberán acreditar, previamente a la celebración de ésta, que se hallan al cor-

riente en el pago del retiro obrero, seguro obligatorio, accidentes de trabajo y Contribución Industrial o de Urbanidades.

En lo no previsto en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente serán de aplicación a esta subasta las prescripciones del artículo 15 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales, de 2 de julio de 1924, y los pliegos se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de con residencia en en tercio del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de 48 viviendas protegidas en la ciudad de Calahorra, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (la cantidad en pesetas y centimos, escrita en letra).

As mismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma del proponente.)
CALAHORRA, 16 de noviembre de 1948 --
El Alcalde, A. Martín.

1.887-O.

LERIDA

ANUNCIO

Acordado por el Excmo. Ayuntamiento, en la sesión plenaria correspondiente al día 6 de julio del corriente año, la venta en pública subasta del edificio conocido por Amudín Viejo, sito en la plaza de España, de esta ciudad, el cual, después de las nuevas alineaciones, tiene una extensión superficial de ochenta y tres metros con treinta y ocho decímetros cuadrados (143,08 metros cuadrados), de los cuales 28 metros y 38 decímetros cuadrados se sitúan bajo la calle de Plaza (parte posterior), y por lo tanto son edificaciones en planta baja, y los restantes, o sea 1,5 metros cuadrados, son edificables a toda altura, acordándose así en esta forma la correspondiente licitación, con sujeción a las siguientes bases:

1.ª El objeto principal de esta licitación es la construcción en el solar indicado, resultante de la demolición del vetusto Amudín, de un edificio suntuoso, con las características a reflejar en un anteproyecto y llenando las condiciones de orden urbanístico en armonía con la grandiosidad y nueva urbanización de la plaza de España.

2.ª Durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, los que deseen adquirir el indicado edificio deberán presentar dos proposiciones en pliego cerrado, a saber:

a) Un anteproyecto detallado de las características del edificio, con detalle de fachada, fin a que se destina y cuantos datos se juzgaren convenientes para dar una realidad exacta de la clase de construcción, a cuyo fin se entregará a quien lo solicite plano del solar.

b) Una propuesta con sujeción al modelo que se insertará al final de estas bases, señalando la cantidad que se ofrece por la adquisición del solar, cuya proposición deberá ser reintegrada debidamente con pólizas del Estado y Municipal.

En el anverso de los pliegos se pondrá el texto siguiente: «Anteproyecto que presenta con con las características esenciales del edificio a construir en la plaza de España», y «Proposición que presenta con para la adquisición del Amudín Viejo, en la plaza de España», respectivamente.

3.ª Los aspirantes deberán constituir previamente en la Depositaria municipal la fianza equivalente en cantidad al 2 por 100 del tipo señalado para la subasta, cuyo resguardo deberán presentar en el momento de realizar la licitación a la Mesa, que habrá de realizar la apertura de los pliegos, cuya fianza será la provisional.

4.ª El tipo de tasación se fija en la cantidad de ciento ochenta y siete mil quinientas pesetas con diecisiete centimos, no siendo admitida ninguna proposición que no cubra su importe.

5.ª En el día siguiente habi de haber transcurrido los veinte días, también hábiles, que se señalan para la presentación de las proposiciones se constituirá la Mesa de la subasta en el salón de condiciones del Excmo. Ayuntamiento, a las doce horas, cuya Mesa estará compuesta por el Alcalde o persona que legalmente le sustituya y un Concejal designado por la Alcaldía, con asistencia del Notario que por turno le corresponda, que dará fe del acto.

6.ª Con las formalidades del Reglamento de contratación se procederá a la apertura de pliegos, acordándose únicamente aquellas proposiciones que correspondan a los anteproyectos que apruebe el Excmo. Ayuntamiento y precisamente en la sesión plenaria en que se adopte tal resolución, quedando rechazado, sin apertura, el resto de las mismas, devolviéndose a los interesados juntamente con las fianzas provisionales.

7.ª Dichos proyectos previamente formados por la oficina de Arquitectura municipal para determinar cual de los presentados reúne las prescripciones de orden, suntuosidad y destino más apropiado al emplazamiento central de la plaza de España, cuyo informe, juntamente con otros que formule la Mesa, será sometido a la resolución del Excmo. Ayuntamiento, que, en definitiva, determinará el que de ellas se ajusta a las características y aspecto urbanístico del conjunto de la plaza de España.

8.ª Si el Excmo. Ayuntamiento considerase que tan solo uno de los anteproyectos presentados reúne las condiciones adecuadas en el mismo acto de la sesión pública en que se adoptare este acuerdo se procederá a la apertura del pliego correspondiente a dicho anteproyecto, en el que se contenga la cantidad que se ofrece por la adquisición.

9.ª Si existieren dos anteproyectos que, a juicio de la Excmo. Corporación, reúnen aquellas características, se procederá en el acto de la resolución plenaria a abrir los pliegos correspondientes a tales anteproyectos, realizándose inmediatamente la adjudicación definitiva del inmueble a favor de la proposición que ofrezca mas cantidad.

10.ª Si las proposiciones de precio fuesen idénticas, la Corporación municipal señalará dentro de los cinco días siguientes a la fecha de la sesión, para que a la hora que se señale se constituya la Mesa, con citación de los autores de las mismas para decidir el empate mediante el procedimiento de pujas a la llana por espacio de quince minutos, adjudicándose provisionalmente el inmueble al que ofrezca mayor precio, levantándose la correspondiente acta.

11.ª En la primera sesión que celebre el Excmo. Ayuntamiento resolverá sobre las reclamaciones que, en su caso, se formularen contra la adjudicación provisional y se llevará a cabo la adjudicación definitiva.

12.ª En el plazo de diez días constituirá el adjudicatario, en concepto de fian-

za definitiva, el 4 por 100 del importe del remate, si no opta en este plazo por satisfacer íntegramente el precio de adjudicación del inmueble, en cuyo caso se procederá a otorgar la escritura de compraventa, que en todo caso deberá llevarse a efecto en el plazo improrrogable de quince días.

13. El adquirente del inmueble deberá llevar a cabo la demolición del actual edificio y la construcción del nuevo en el solar resultante de las nuevas alineaciones, en los siguientes plazos: Deberán empezarse las obras en el de cinco meses, desde el otorgamiento de la escritura, con sujeción al proyecto definitivo, que se someterá, como cualquier otra obra de construcción, a la aprobación municipal para la liquidación y pago del arbitrio por licencia de construcción. La terminación del edificio deberá tener lugar en el plazo más breve posible, no pudiendo exceder del máximo de cuatro años desde el comienzo de las obras de demolición.

14. La demora en el comienzo de las obras o en la terminación llevará aparejada la aplicación de una sanción de cincuenta pesetas por cada día de retraso, sin otro trámite que la justificación de la morosidad del adjudicatario en el cumplimiento de las obligaciones de esta naturaleza.

15. Serán de cuenta del adjudicatario el pago de los derechos e impuestos que graven la transmisión de cualquier clase y naturaleza, los anuncios que se publiquen en los periódicos oficiales y diario de esta localidad y el reintegro del expediente.

16. En cuanto no se hallare previsto en estas bases y las que figuran en el expediente regirá el Reglamento de contratación municipal, habiéndose cumplido lo dispuesto en su artículo 26, sin que se hubieren formulado reclamaciones.

Lérida, 3 de noviembre de 1948.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don de años de edad, con domicilio enterado de las condiciones de la subasta para la adquisición del inmueble conocido por Alaudin Viejo, en la plaza de España, en esta ciudad, anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia en los días y de y de plena conformidad con las condiciones señaladas en la subasta, se comprometo a la adquisición del inmueble por el precio de pesetas (en letra), a cuyo efecto, en pliego cerrado y sellado, acompaña a esta proposición el anteproyecto del edificio que ha de construir en el solar resultante de la demolición del actual. (Fecha y firma del interesado.) 1.889—O.

JEREZ DE LA FRONTERA

No habiéndose formulado reclamación alguna contra el acuerdo de la Excelentísima Comisión Municipal Permanente de sacar a concurso-subasta el suministro e instalación de cámaras frigoríficas en el Mercado Central de Abastos y de una fábrica de hielo anexa a ellas, en el plazo fijado en el edicto de la Alcaldía que publicó el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al día 3 del actual, se anuncia dicho concurso-subasta con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª Las proposiciones se presentarán en el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, celebrándose la apertura de los pliegos al siguiente día al que venza el citado plazo, en el despacho de la Alcaldía, ante el señor Alcalde, Teniente de Alcalde o Concejal en quien delegue. Dichas proposiciones, que han de ser reintegradas con póliza del Estado de 4.50, dos timbres municipales: uno de la Junta Benéfica y otro del Patronato de José An-

tonio, todos ellos de una peseta, se entregarán en el Negociado tercero de la Secretaría Municipal, en los días y horas hábiles de oficina, durante el plazo indicado.

2.ª Los tipos a la baja de los cuales se harán las proposiciones son los siguientes: cámaras frigoríficas, 165.000 pesetas; fábrica de hielo, 55.000 pesetas.

3.ª El plazo de ejecución será de dos meses, a contar de la fecha de la adjudicación definitiva. Y el plazo de garantía será de un año.

4.ª A las proposiciones, y en pliego aparte, se unirán los documentos que acrediten hallarse el licitador al corriente del pago de los seguros sociales, referencias que pueda ofrecer y resguardo de haber constituido, bien en la Caja General de Depósitos o en la Municipal, la fianza provisional, consistente en la cantidad de pesetas 4.400.

5.ª Hecha la adjudicación provisional, el rematante deberá, en plazo de diez días, constituir, en la forma que se indica en la cláusula anterior, la fianza definitiva, ascendente a pesetas 8.800, para seguidamente otorgar la correspondiente escritura de contrato.

6.ª Los licitadores podrán presentar proposiciones que, mejorando las condiciones establecidas en los pliegos de ellas y aun sin sujetarse a los tipos fijados, serán estudiadas por el Excmo Ayuntamiento, que se reserva la facultad de adjudicar libremente a cualquiera de ellas el remate, así como la de declarar desierto el concurso-subasta si no le satisficiera ninguna de las proposiciones presentadas.

7.ª La forma de pago de la cantidad en que resulte adjudicado el remate será satisfecho por el Excmo Ayuntamiento en la siguiente forma: la tercera parte, al firmarse la escritura de contrato, y el resto, en doce mensualidades.

8.ª Los pliegos de condiciones estarán a disposición de cuantos deseen consultarlos, en el Negociado tercero de la Secretaría Municipal, en los días y horas hábiles de oficina.

9.ª Los gastos de inserción de anuncios, honorarios del Notario y del Letrado que actúe para el bastanteo de poderes, y cuantos origine la celebración de este concurso-subasta, serán de cuenta del rematante.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jerez de la Frontera, 10 de noviembre de 1948.—Antonio Matos Mancilla.

1.906—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

Madrid

Extraviados tres resguardos de depósitos números A 165.976, A 117.793 y A 38.225, de pesetas nominales 3.500, 24.000 y 44.500, respectivamente, en Obligaciones F. c. Asturias-Galicia-León: primera serie, convertido en Amortizable 3,50 por 100, 1946, con el número de depósito A 381.142, de 2.500 pesetas, el primero; Obligaciones F. c. Asturias-Galicia-León, primera serie, convertido en Amortizable 3,50 por 100, 1946, con el número del depósito A 381.140, de 17.500 pesetas, el segundo, y Obligaciones F. c. Asturias-Galicia-León, primera serie, convertido en Amortizable 3,50 por 100, 1946, con el número de depósito A 381.135, de 32.500, el tercero, a favor de don Alfonso Borbón Borbón, se expedirá duplicado según determinan los artículos 4.º y 42 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero, notificada al Establecimiento dentro del plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, que-

dando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 30 de julio de 1948.—El Vice-secretario general, Emilio Méndez. 6.243—P.

BANCO DE ESPAÑA

Valencia

Extraviados cinco resguardos de depósito, números 157.077, 165.478, 166.570, 168.143, 168.544, respectivamente, de pesetas nominales 5.500, 10.000, 3.000, 5.000 y 1.500, en Deuda Amortizable 4 por 100, noviembre 1945 el primero, y en Deuda Amortizable 4 por 100, octubre 1945, los restantes, a favor de doña María Luisa Giménez Uberos, se expedirá duplicado según determinan los artículos 4.º y 42 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero, notificado a esta Sucursal, dentro del plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Valencia, 22 de septiembre de 1948.—El Secretario, V. Chiralt. 6.235—P.

HIJOS DE JERONIMO MERINO, S. A.

Bilbao

Para cumplir lo preceptuado en la Orden de 28 de febrero de 1947, se anuncia suscripción pública de 800 acciones, de a quinientas pesetas nominales, representativas del capital de ampliación de esta Sociedad, que tendrá lugar del 1 al 15 de diciembre de este año en las oficinas de la Sociedad, calle de Ledesma, casa número 3 de la de Berástegui, para desembolsar su importe, en efectivo, a medida que lo decida el Consejo de Administración. 6.186—P.

COMPANIA ARRENDATARIA INMOBILIARIA, S. A.

(C. A. I. S. A.)

El Consejo de Administración de esta Empresa, usando de las facultades que el artículo 164 del Código de Comercio señala, hace público que hasta el día 30 del corriente mes, los señores accionistas que tengan obligaciones de pago pendientes de cumplimiento con esta Empresa deberán cancelarlas en sus oficinas de Alcalá, núm. 2, previendo que transcurrido dicho plazo sin hacerlo se procederá en la forma que el mencionado precepto establece.

Madrid, 11 de noviembre de 1948.—El Consejo de Administración. 6.182—P.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Habiendo dispuesto esta Compañía la adquisición de 32 (treinta y dos) tanques de almacenamiento y servicio con destino a sus diversas instalaciones, convoca a concurso a los señores constructores españoles a quienes pueda interesar.

Las bases, planos y demás detalles estarán de manifiesto en las oficinas de la CAMPSA, en Madrid (calle de Torija, número 9), y las Factorías de Bilbao y Barcelona, todos los días laborables, de diez a trece horas, durante el plazo de admisión de ofertas, que terminará el día 15 de diciembre próximo, a las doce horas.

Las proposiciones han de entregarse, bajo recibo, en Secretaría General (Negociado de recepción de pliegos para concursos), o enviarse por correo certificado y con acuse de recibo, considerándose en este caso como fecha de entrega la de recepción en CAMPSA.

Madrid, 11 de noviembre de 1948.—El Director general, F. de Gregorio. 6.180—P.

ROYAL INSURANCE COMPANY, LIMITED

Balance combinado en 31 de diciembre de 1947

Habiéndose padecido error en la inserción del citado Balance, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 309, correspondiente al día 4 de noviembre de 1948, página 2690 de su anexo único, se reproduce de nuevo debidamente rectificado:

P A S I V O		Libras esterlinas	A C T I V O		Libras esterlinas
Capital:					
Capital emitidas y totalmente pagadas		5.599.930	Hipotecas		375.847
Fondo Incendios		8.208.850	Préstamos		360.700
Fondo Accidentes y Seguros Generales		8.512.535	Valores del Gobierno Británico		10.123.655
Fondo Marítimo		5.093.423	Valores municipales, provinciales y otros públicos del Reino Unido		272.525
Fondo Seguros Amortización Capitales		983.305	Valores de los Gobiernos de los Dominios y Colonias... ..		1.205.978
Beneficios Vida, correspondientes a accionistas		40.000	Valores provinciales y municipales de los Dominios y Colonias		140.675
Fondo de Reserva		2.000.000	Valores de Gobiernos extranjeros		20.358.764
Cuenta Ganancias y Pérdidas		2.534.351	Valores provinciales y municipales extranjeros		15.905
		32.972.394	Obligaciones y acciones garantizadas y preferentes ...		4.729.752
Siniestros admitidos o avisados, pero no pagados:					
Incendios	2.847.944		Acciones ordinarias		4.904.575
Accidentes y Seguros Generales	8.850.444		Bienes inmuebles		1.576.593
		11.698.388	Saldos de Agentes		4.665.490
Dividendos no reclamados	6.066		Primas pendientes		321.122
Saldos pendientes	4.348.904		Intereses acumulados, pero no pagaderos.....		324.813
Saldos de Cuentas de Reaseguros	2.830.560		Dinero en efectivo:		
Reserva para dividendo final pagadero en 27 de mayo de 1948	577.493		En depósito	165.202	
		52.433.805	En Caja y en cuenta corriente	2.892.209	
Vida y Rentas vitalicias según Balance separado	35.418.627				3.057.411
		87.852.432	Vida y Rentas vitalicias según Balance separado ...		52.433.805
					35.418.627
					87.852.432

THE LIVERPOOL AND LONDON AND GLOBE INSURANCE COMPANY LIMITED

Balance combinado en 31 de diciembre de 1947

Habiéndose padecido error en la inserción del citado Balance, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 310, correspondiente al día 5 de noviembre de 1948, página 2700 de su anexo único, se reproduce de nuevo debidamente rectificado:

P A S I V O		Libras esterlinas	A C T I V O		Libras esterlinas
Capital:					
Capital desembolsado: Dos libras esterlinas por acción sobre 531.050 acciones ordinarias de cinco libras esterlinas cada una		1.062.100	Hipotecas		379.294
Fondos Incendios		4.468.210	Préstamos		205.749
Fondos Accidentes y Seguros generales		4.821.023	Valores del Gobierno Británico		3.105.892
Fondos Marítimos		2.224.223	Valores municipales provinciales y otros públicos del Reino Unido		48.452
Fondos Seguros amortización capitales		393.965	Valores de los Gobiernos de los Dominios y Colonias... ..		920.635
Fondos contingencias generales		2.000.000	Valores provinciales y municipales de los Dominios y Colonias		50.845
Fondo Premio Obligaciones Perpetuas 4 por 100		163.411	Valores de Gobiernos extranjeros		13.765.755
Cuenta Ganancias y Pérdidas		3.091.831	Valores provinciales y municipales extranjeros		2.861
		18.222.863	Obligaciones y acciones garantizadas y preferentes ...		2.554.006
Obligaciones Perpetuas 4 por 100		490.233	Acciones ordinarias		4.312.252
Siniestros admitidos o avisados, pero no pagados:					
Incendios	1.535.824		Bienes inmuebles		6.089
Accidentes y generales	5.116.424		Saldos de Agentes		2.089.436
		7.652.248	Primas pendientes		123.328
Dividendos pendientes	127		Intereses, dividendos y alquileres pendientes		3.785
Cantidades que se adeudan a otras Compañías de Seguros	1.473.524		Intereses acumulados, pero no pagaderos		94.327
Acreeedores diversos	2.894.266		Efectos a cobrar		14.067
Reserva para dividendo final pagadero en 27 de mayo de 1948	197.152		Dinero en efectivo:		
		30.930.413	En depósito	372.896	
Vida y Rentas vitalicias según balance separado	17.101.978		En Caja y Cuenta corriente	1.620.091	
		48.032.391			1.992.987
			Sumas adeudadas por otras Compañías de Seguros ...		456.084
			Deudores diversos		806.569
					80.930.413
			Vida y Rentas vitalicias según balance separado		17.101.978
					48.032.391

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de esta capital, en providencia de este día, dictada en el expediente sobre cambio y adición de nombres, promovido por el Procurador don José Fernández, en nombre y representación de doña Amelia Púnez Alvarez, asistida de su esposo

don Manuel Buxquets George, solicitando la instrucción del oportuno expediente para que se dicte la correspondiente orden en la que se acuerde el cambio de los nombres de Blanca, Elisa, Eleuteria y Victoria que figuran en el acta de nacimiento de dicha doña Amelia Púnez Alvarez, por los de Amelia, Blanca, Elisa, Eleuteria y Victoria, que son los que constan en la partida de bautismo, con los que ha sido y viene conociéndosele; y por el presente se cita y llama a cuantas personas pueda perjudicar la pretensión deducida, a fin de que presenten su oposición ante este Juzgado dentro del término de tres meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este edicto; apercibidos que de lo contrario

les parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Barcelona, 27 de octubre de 1948.—El Secretario, Luis Maestre.
6.190—A. J.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Antonio Ruiz San Román, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de esta capital y su partido.

Por el presente se anuncia, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 2.031 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por la Ley de 30 de diciembre de 1939, que por don Jacinto Ramirez Narraño, mayor de edad, viudo, labrador y vecino de San Mateo, se ha promovido

y, en su virtud, incoado expediente para que se declare la ausencia de sus hijos don Jose y don Juan Ramirez Santana, que se ausentaron de esta isla en el año de mil novecientos veinte, marchando para la de Cuba, desconociéndose desde dicha fecha el paradero de los mismos, por no haberse recibido noticias suyas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a cinco de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez, Antonio Ruiz.—El Secretario, Antonio Gómez Paredes.

6.221—A. J.

1.º 16-11-948

MARCHENA

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En autos que se tramitan en este Juzgado con el número 115 del presente año, de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, promovido por doña Rosario Ternero Pérez de Vargas, de esta vecindad, representada por el Procurador don Mariano Ojeda Serrano, contra los herederos de don Agustín Ternero Ibarra, que falleció en esta población el 8 de enero de 1942, sobre otorgamiento de escritura publica de carta de pago del precio aplazado de una compraventa celebrada entre la señora actora y el señor Ternero Ibarra, de una naza llamada de «Los Camarros», parte del cortijo «Presa Cochina», ha recaído la siguiente

«Providencia.—Juez, señor Fernández Vivancos.—Marchena, cuatro de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho. Por presentado el anterior escrito, con los documentos y copias simples que se acompañan; formense autos, en los que se tienen por parte, como actora, a doña Rosario Ternero Pérez de Vargas, y en su nombre, mediante la representación, acreditada con el poder, al Procurador don Mariano Ojeda Serrano, con el que se entenderán las diligencias sucesivas; se admita la demanda que se interpone, que se sustancie por los trámites del juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, y de ella se confiere traslado a los demandados herederos de don Agustín Ternero Ibarra, para que dentro de nueve días improrrogables comparezcan en los autos, personándose en forma; y mediante a ser desconocidos y no constar su domicilio, hágaseles el emplazamiento por medio de cédula, que se fijará en el sitio público de costumbre de este Juzgado e insertará en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, quedando reservadas, en poder del Secretario, las copias simples presentadas para entregarlas cuando sea conocido el nombre de aquéllos.

Lo mandó y firma su señoría, de que doy fe.—Guillermo Fernández Vivancos. Ante mí, Joaquín Ramos.» (Rubricados.)

Y siendo desconocidos los nombres y domicilios de los demandados, expidí la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Sevilla.

Marchena, cuatro de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Joaquín Ramos.

6.189—A. J.

PALMA DE MALLORCA

Don Gerardo María Thomas Sabater, Juez de Primera Instancia accidental del Distrito número uno de Palma de Mallorca.

Por el presente se hace saber a quienes pueda interesar haberse promovido por doña Francisca Martorell Terrasa expediente en solicitud de que se declare el fallecimiento de su hermano germano don Arnaldo Martorell Terrasa, natural de Calviá (Baleares), hijo de Francisco y Magdalena.

Palma de Mallorca, veintiocho de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez, Gerardo María Thomas Sabater.—El Secretario, Luis Fual.

6.22—A. J.

1.º 16-11-948

ZAMORA

Don José María San Román Mato, Juez de Primera Instancia accidentalmente de Zamora y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de don Francisco Díez Folgado, se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato por fallecimiento de don Enrique Díez Folgado, natural de Zamora y vecino de la misma, que falleció en Madrid, donde accidentalmente se encontraba, el día 11 de junio de 1948, y, en su consecuencia, se anuncia dicho fallecimiento sin testar, y que se reclama la herencia para su viuda, doña Aurora Laredo de la Cortina, y sus hermanos de doble vínculo don Francisco, doña Concepción, don Manuel, doña Lorenza, doña Amelia y doña María Lourdes Díez Folgado, llamándose por medio del presente edicto a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan a reclamarlo dentro del término de treinta días, apercibidos que, de no efectuarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Zamora a 28 de agosto de 1948.—El Juez, José María San Román.—El Secretario, Ildefonso Fernández.

6.220—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las penas respectivas legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS CIVILES

8.094

MARGALE MARCALE, Justo; casado, chófer, hijo de Pablo y de Agustina, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Valladolid, 44; procesado en causa número 232 de 1946 por el delito de robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Murcia, para ser reducido a prisión. 6.242.

8.095

FONTCLARA ROIG, Juan; de treinta y tres años, soltero, representante, vecino de Palma, domiciliado en Santa Catalina, calle Soler, 7; procesado en causa número 13 de 1948 por el delito de hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Mahón, para ser reducido a prisión.—6.243.

8.096

MAS GARCIA, Julián; de treinta y dos años, soltero, encuadrador, hijo de Carlos y de Manuela, natural de Madrid, domiciliado en la calle de Fray Diego de Cádiz (antes Rubio), número 12; procesado en causa número 4 de 1948 por el delito de quebrantamiento de medidas de seguridad personal; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado Especial número 2 de Madrid, para ser reducido a prisión.—6.244.

8.097

ESTEBAN AMOR, Julián; de veinte años, soltero, hijo de Julio y de Germaaa, ferroviario, natural y domiciliado en Valladolid; procesado en causa número 2 de 1948 por el delito de quebrantamiento de medidas de seguridad; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado Especial número 2 de Madrid, para ser reducido a prisión.—6.246.

8.098

MARTIN VAZ, Lorenzo; de cincuenta y cinco años, natural de Carmona (Sevilla), hijo de José y de Gracia, vecino de

Madrid, con domicilio en la calle de Jardines, 13, cocinero, soltero; procesado en causa número 3 de 1944 por el delito de quebrantamiento de medidas de seguridad; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado Especial número 2 de Madrid, para ser reducido a prisión. 6.245.

8.099

TORO RODRIGUEZ, Antonio (a) «El Torillo»; hijo de Francisco y de Ana, de dieciséis años, maletero, natural y vecino de Málaga, plaza de Santa María, 5; procesado en causa número 85 de 1946 por el delito de hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Málaga, para ser reducido a prisión.—6.247.

8.100

GARCIA JOFRIN RAMOS, José; de veintiocho años, soltero, panadero, natural de Orgaz (Toledo); procesado en causa número 369 de 1946 por el delito de robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 17 de Madrid, para ser reducido a prisión.—6.249.

8.101

MASVIDAL MORE, Ramón; domiciliado últimamente en Canet de Mar (Barcelona), calle de José Antonio, número 25; procesado en causa número 125 por los delitos de falsedad y estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Mataró, para ser reducido a prisión.—6.252.

8.102

AGUILERA FERNANDEZ, Blas; casado, vendedor ambulante, hijo de Victoriano y Elena; domiciliado últimamente en Valencia, calle Baja, 54 ó 45; procesado en causa número 274 de 1943 por el delito de robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Murcia, para ser reducido a prisión.—6.253.

8.103

BARRERA BEARDO, Antonio; hijo de Antonio y de Carmen, natural de San Fernando (Cádiz), soltero, escribiente, de treinta y tres años, domiciliado últimamente en Madrid, calle Peña Francia, 6, primero; procesado en causa número 348 de 1945, por el delito de robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 19 de Madrid, para ser reducido a prisión.—6.254.

8.104

SUAREZ ALVAREZ, Fernando; hijo de Ambrosio y de María, natural de Madrid, soltero, jornalero, de veintiséis años, domiciliado últimamente en Madrid; procesado en causa número 222 de 1947 por el delito de estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 19 de Madrid, para ser reducido a prisión.—6.255.

8.105

NAVARRO MUÑOZ, Diego; de veintinueve años, casado, natural de Cádiz, domiciliado últimamente en Premia de Mar, fonda del Centro; procesado en causa número 70 de 1948 por el delito de hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Mataró, para ser reducido a prisión.—6.256.

8.106

HERNANDEZ FERNANDEZ, Arturo; natural de Valladolid, soltero, albañil, de veinticuatro años, hijo de José Luis y de María; domiciliado últimamente en Madrid, Encamienda, 13; procesado en causa número 376 de 1947, por el delito de robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Madrid, para ser reducido a prisión.—6.257.

8.107

SADONIS CASADO, Valentín; natural de Alaejos (Valladolid), viudo, albañil de sesenta y cinco años, hijo de Bruno y de Obdulia, domiciliado últimamente en Madrid, Ribera de Curtidores, 8, buhardilla número 6; procesado en causa número 333 de 1946 por el delito de hurto; com-

parecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid, para ser reducido a prisión.—6.258.

8.108
HERNANDEZ BARAN, Ricardo; de veintisiete años, soltero, hijo de Emilia y de Carmen; procesado en causa número 256 de 1948 por el delito de apropiación indebida; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 17 de Madrid, para ser reducido a prisión.—6.259.

8.109
ILLAN PERTUSA, Carmelo, natural de Callosa del Segura (Alicante), soltero, jornalero, de veinticuatro años, hijo de Carmelo y de Carmen domiciliado últimamente en Callo del Segura, barrio del Cementerio; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Murcia, para ser reducido a prisión.—6.261.

8.110
PEREZ REDONDO, Francisco; natural de Guardamar (Alicante), jornalero, de veinticuatro años, hijo de Francisco y de Engracia domiciliado en Callosa del Segura, calle de la Rambla; procesado en causa número 121 de 1940 por el delito de hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Murcia, para ser reducido a prisión.—6.262.

8.111
PRESA FERNANDEZ, Manuel; soltero, agricultor, de veinte años, domiciliado últimamente en Madrid Goya, 39, segundo; procesado en causa número 403 de 1947 por el delito de imprudencia; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid, para ser reducido a prisión.—6.263.

8.112
LLOPIS GARI, Isidro; de dieciocho años, soltero, hijo de Jacinto y de Teresa, natural de San Andrés de Llavaneras, vecino de Mataró, en calle Moreto, 27; procesado en sumario 91 de 1948, por rapto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Mataró, sito en la rambla del Generalísimo Franco, 22, a fin de constituirse en prisión.—5.714.

8.113
AMESTOY BACIGALUPE, Antonio; de cuarenta y ocho años, soltero, hijo de Agapito y de Génoveva, natural de Elciego (Alavá), de estatura regular, moreno, tuerco del ojo izquierdo, con movimiento nervioso en el derecho, pelo negro, está herniado, usa boina y gabardina y a veces viste decentemente; procesado en sumario 49 de 1947, por robo de una bicicleta y 130 pesetas, realizado en Miranda de Ebro en 4 de octubre del pasado año; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Miranda de Ebro, a fin de constituirse en prisión.—5.715.

8.114
MARTIN VASCO, Antonio; de diecinueve años, soltero, hijo de Francisco y de Carmen, del campo, natural y vecino de Salobrefia; y

ALONSO PUERTAS (a) «Pogón», Miguel; de veinticinco años, soltero, del campo, natural y vecino de Salobrefia, con domicilio en la calle Reina, 1; procesados en sumario 100 de 1948, por robo de siete sacos de azúcar de la Azucarera de San Francisco, S. A., de Salobrefia; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Motril, para ser reducidos a prisión.—5.716.

8.115
RUESCAS RUESCAS, Sinfiorano Francisco de Sales; de treinta y seis años, casado, chófer, natural de Campo de Criptana, vecino de Madrid, con domicilio en la calle del Doctor Castelo, 22, y después en la calle del General Pardiñas, 42; procesado en sumario 6 de 1947, sobre apropiación indebida; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Olmedo, para constituirse en prisión.—5.717.

8.116
ALVAREZ PEREZ, Jerónimo; de cuarenta y cuatro años, casado, fontanero, hijo de Juan y de Sabina, natural de Cañet, y ambulante; procesado en sumario 31 de 1946, sobre evasión de presos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Peñafiel, para ingresar en prisión.—5.720.

8.117
SOLLA FONTAN, Lorenzo; de veintinueve años, soltero, chófer, natural de Geve (Pontevedra), con domicilio en los barrios de Luna de la provincia de León, hijo de José y de Avelina, con instrucción; procesado en sumario 183 de 1946, sobre robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pontevedra, para constituirse en prisión.—5.721.

8.118
MORTYON VITORERO, Servando; de veintinueve años, hijo de Antonio y de Rosario, madreño, natural de Villaviciosa y vecino de Grandas de Salime, en donde se hallaba trabajando en las empresas de Saltos del Navia; procesado en sumario 52 de 1947 por evasión del Depósito Municipal de Cudillero; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pravia, para constituirse en prisión.—5.722.

8.119
MARTINEZ FUENTES, Julián; de veintiséis años, hijo de José y de Teresa, casado con Adoración, natural de Mira (Cuenca) y vecino de Valencia, camino viejo de Patraix, chavola, 2, chapista; procesado en causa 45 de 1947, sobre robo de material usado de cobre y otros metales; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Requena, a fin de ingresar en prisión.—5.723.

8.120
PENEDO, Feliciano; hijo de Regina, natural de Santa María de Tebra (Tomillo), casado, labrador, de veintinueve años, con domicilio en San Salvador de Tebra; procesado por hurto; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción de Tuy a constituirse en prisión.—5.726.

8.121
DIEGO PEREZ, José; hijo de Maximino y de Estrella, natural y vecino de Pinzás (Tomillo), casado, labrador, de cuarenta y seis años; procesado por hurto; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción de Tuy a constituirse en prisión.—5.727.

8.122
LARA SANCHEZ, Manuel; de veintidós años, soltero, albañil hijo de Guillermo y de Benita, natural y vecino de Valdepeñas; procesado en sumario 135 de 1945, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Valdepeñas, para constituirse en prisión.—5.728.

8.123
NIETO IGNACIO Ebert; natural de Peñarroyo-Pueblo Nuevo del Terrible (Córdoba), soltero, estudiante de Idiomas, de veintinueve años, hijo de Justo y de María, con domicilio en Valencia, Espelón del Río, 23, bajo; procesado en causa 321 de 1945, por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia, para constituirse en prisión.—5.730.

8.124
CARBONELL HERNANDEZ, Rafael; natural y vecino de Valencia, en calle Rotos, 24, bajo, casado, dependiente, de cuarenta y nueve años hijo de Vicente y de Antonia; procesado en causa 207 de 1945, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia, para constituirse en prisión.—5.731.

8.125
OLIVAS FERNANDEZ, Regino; natural de Serihuela, casado, aserrador, de treinta años, con domicilio en Barcelona, calle Aragón 323; procesado en causa 229 de 1947, por abusos deshonestos; comparece-

rá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia, para constituirse en prisión.—5.732.

8.126
ESCALANTE BERNABE, Tomás; soltero, Maestro Nacional, de treinta y seis años, vecino de Madrid, calle de Don Juan de Austria 6; procesado en causa 221 de 1948, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Valencia, para constituirse en prisión.—5.733.

8.127
ESTEVEZ AREAL, Rafael; de veintiséis años, hijo natural de Rafaela, soltero, oficinista, natural de Tuy y vecino de Vigo; procesado en causa 325 de 1946, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Valladolid, para ingresar en prisión.—5.734.

8.128
ALONSO GONZALEZ, Francisco; de veintinueve años, hijo de Francisco y Juana, soltero, dependiente, natural y vecino de Trobejo del Camino (León); procesado en sumario 424 de 1946, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Valladolid, para constituirse en prisión.—6.735.

8.129
MORETA BLAZQUEZ, Miguel; de veintidós años, hijo de Angel y de Sofia, soltero, empleado, natural de Villaviciosa de los Caballeros, vecino de Valladolid, Tirso de Molina, 2; procesado en causa 376 de 1946 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Valladolid, para constituirse en prisión.—5.736.

8.130
GARCIA GARCIA, Manuel; de cuarenta y dos años, hijo de Antonio y de María, casado, cesterero natural de Zaragoza (Torrero) sin vecindad, aunque su última residencia la tuvo en Peñafiel, calle Calvario, 23, bajo; procesado en causa 363 de 1944 por robos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Valladolid al objeto de constituirse en prisión.—5.737.

8.131
FERNANDEZ FAJARDO (a) «Boca de Cántaro», Miguel; de unos cuarenta años, alto, grueso, muy moreno, usa bigote a lo káiser, vistiendo traje marrón de lana, con un espadrapo en la nariz, tocado con una mascota marrón, vecino de Málaga, con domicilio en el Arroyo del Cuarto; procesado en sumario 31 de 1948, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vélez-Málaga, para constituirse en prisión.—5.738.

8.132
SANS, Juan; y
ROMA, Juan; cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, al parecer domiciliados en Barcelona; procesados en sumario 57 de 1947, por hurto; comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Vich, para constituirse en prisión.—5.739.

EDICTOS

JUZGADOS CIVILES

8.133
Don Cándido Cabanillas Galderón, Juez comarcal de esta villa de San Martín de Valdeiglesias, en funciones de Juez de Instrucción de la misma y su partido.

Por el presente edicto se cita a Francisca Ramos Pérez, de treinta y un años de edad el año 1946, viuda, natural de Cenicientos, Madrid, sus lazoeres, que el citado año 1946 vivía en la expresada capital de Madrid, en la calle de Ayala, 55, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, a partir de la publicación de este edicto, comparezca ante este Juzgado de Instrucción de San Martín de Valdeiglesias, al objeto de ser oída en el sumario que por

amenazas y coacciones se sigue con el número 40 de 1947.

San Martín de Valdeiglesias, 24 de agosto. El Secretario, Leopoldo Arribas.—6.426.

8.134

Don Pedro Martín de Hijas y Muñoz, Juez de Instrucción de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Hago saber: Que en este referido Juzgado de Instrucción se sigue sumario sobre hurto de un cinturón de monedas de plata y oro en el Club de Polo de Puerta de Hierro (El Pardo), el día 28 de junio de 1948, de la propiedad del jugador de polo argentino don Mauro Suárez Toledo, cuyo hecho fué realizado por Francisco Valle Cadete, habiendo sido recuperado dicho cinturón. Y desconociéndose cual sea en la actualidad el paradero o domicilio del perjudicado señor Suárez Toledo, por medio del presente se le cita y emplaza a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado al objeto de prestar declaración en el aludido procedimiento que tiene el número 112 de 1948 y hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley procesal.

San Lorenzo del Escorial, 23 de julio de 1948.—El Juez, Pedro Martín de Hijas y Muñoz.—El Secretario, Lic. Federico Orellana Martínez.—6.442.

8.135

Don José Sánchez Faba, Juez de Instrucción de esta ciudad de Vera (Almería) y su partido.

Por medio del presente y en virtud de lo acordado en causa número 11 de 1948 sobre falsedad, se ofrece el procedimiento de conformidad con lo prevenido en el artículo 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a Juan Morillas Sánchez, María del Rosario Navarro Serna y Joaquín Navarro Serna, como presuntos perjudicados, toda vez que las fincas susbastadas en los expedientes de apremio que dieron lugar a la incoación de tal causa, aparecen inscritas a nombre de los mismos.

Vera, 12 de agosto de 1948.—El Juez, José Sánchez Faba.—El Secretario, P. H. (ilegible).—6.482.

8.136

Don Leopoldo Rubiales Mora, en funciones de Juez de Instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 47 del año actual, se instruye sumario por hurto de un par de medias de las señas siguientes: una alzada de un metro cincuenta y un centímetros, capa castaña, con pelo blanco en dorso, corpejones y cuartillas en ambas manos, de treinta años; otra de alzada, un metro cuarenta y seis centímetros, hierro del «Aguilón», en el anca derecha y letras A. D., capa negra, mohina, de veinte años, en el que he acordado interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes, la detención de los autores del hecho, así como de las personas en cuyo poder se encuentren dichos semovientes si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otras a disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

Villacarrillo, 28 de agosto de 1948.—El Juez, Leopoldo Rubiales.—El Secretario (ilegible).—6.499.

8.137

Don Manuel de la Cruz Presa, accidentalmente Juez de Instrucción del Distrito número uno de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto, acordado publicar en cumplimiento de carta-orden de la superioridad dimanante del sumario 268 de 1943, se cita, llama y emplaza por el término de ocho días, a fin de que comparezca en este Juzgado de Instrucción número uno de Valladolid, con el fin de

hacer efectiva la indemnización de pesetas 20,26 a que fué condenado y bajo los apercibimientos de Ley a Victor Lozano de la Rosa, de cuarenta y tres años, casado, obrero, natural y vecino de Valladolid y con domicilio últimamente en San Bartolomé, 3, e hijo de Francisco y Luisa.

Valladolid, 11 de agosto de 1948.—El Juez, Manuel de la Cruz.—El Secretario, Bienvenido Pérez.—6.521.

8.138

Don Agustín B. Puente Veloso, Magistrado, Juez de Instrucción número uno de Valladolid y su provincia.

Por el presente edicto, acordado publicar en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad dimanante del sumario 31 de 1916, se requiere a la penada Manuela Rodríguez Gómez de veintidós años hija de Tomás y de María, soltera, sirvienta y natural de Villalón y vecina de Valladolid, a fin de que satisfaga la cantidad de 50 pesetas en concepto de indemnización, que fue condenada a pagar al perjudicado en la causa, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar en derecho.

Valladolid, 18 de agosto de 1948.—El Juez, Agustín B. Puente.—El Secretario, Bienvenido Pérez.—6.529.

8.139

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en el sumario número 99 de 1948, por daños, seguido por este Juzgado de Instrucción de Mataró, se cita a la persona que en la fecha del 3 de diciembre de 1947 resultara ser el propietario del automóvil marca Jaguar, matrícula BL. 5.046, para que dentro del término de quinto día, a contar desde la publicación del presente edicto, comparezca ante este Juzgado, sito en la rambla del Generalísimo Franco, número 32, a fin de prestar declaración, requiriéndole por medio del presente para que efectúe su comparecencia con el permiso de circulación de dicho vehículo, así como con el título de chófer, y apercibiéndole de pararle el perjuicio a que hubiere lugar si deja de comparecer.

Mataró, 9 de septiembre de 1948.—El Juez de Instrucción accidental, Manuel Martínez.—El Secretario judicial, Miguel Serrano.—6.758.

8.140

Don Félix Gómez Ugalde, Juez comarcal de esta villa y accidentalmente de Instrucción de la misma y su partido, por vacante del titular.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los demás Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y rescate de la caballería que al final se reseña y que le fué sustraída a Felipe Paredes y Paredes sobre la una hora del día 31 de agosto último de un corral de su propiedad sito en el barrio de Navalhosa, de esta villa, y en el caso de ser habida, sea puesta a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentre, si no justificaren su legítima adquisición. Sumario 282 de 1948.

Señas de la caballería:

Una yegua que entiende por «Bonitas», de cinco años, alzada 1,50 metros, capa castaña encendida, raza española, estrella blanca en la cara y patialzada en la parte derecha y marca de La Previsora Hispalense.

Dado en Colmenar Viejo, a 20 de septiembre de 1948.—El Juez, Félix Gómez.—El Secretario, P. S. (ilegible).—6.765.

8.141

Por medio del presente, y en virtud de lo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 425 de 1947, por estafa de una bicicleta, se cita en forma a un sujeto que, al parecer, se llama Manuel Fernández, el

cual con ese nombre alquiló dicha bicicleta en el garaje que tiene en esta ciudad Manuel Cacheza Espinero, no habiéndola devuelto, a fin de que dentro del término de quinto día comparezca ante este Juzgado de Instrucción número uno (Palacio de Justicia), a ser oído en dicho sumario, bajo el apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar.

La Coruña, 6 de septiembre de 1948.—El Secretario, P. S., Francisco Ferrel.—6.766.

8.142

Por el presente se ruego a los Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y rescate de cinco mil pesetas en billetes de cinco, un solitario de brillante, de dos kilates y cuarto, montado en platino; una sortija con cinco brillantes pequeños; otra sortija con dos brillantes y un rubí, un ajustador; un reloj de oro con dos tapas, marca «Movacos»; una cadena de oro con un dije esmaltado rodeado de brillantes y un rubí, y un alfiler de corbata forma herradura, de brillantes, sustraídos a don Cayetano Miguera Sancho, procediéndose asimismo a la busca y captura de los presuntos autores, un tal Antonio Vela Fábiz (a) «Chirulo», estatura 1,70, viste chaqueta marrón, tocado con boina y tartamudea, y José Giralde Torres (a) «Pelusa», de unos sesenta años, viste chaqueta gris, calza alpargatas negras y va tocado con mascota; estos dos individuos suelen ir acompañados de un tal Manuel (a) «El Maestrillo» y otro, ingresándolos en la Prisión, a mi disposición. Sumario 84 de 1948, sobre robo.

Pliego de Córdoba, 7 de septiembre de 1948.—El Juez, R. Ruiz Amores.—El Secretario, P. H. (ilegible).—6.772.

8.143

Don Luis Clemente Melús, Juez de Instrucción ejerciente de Ateca y su partido.

Hago saber por el presente y en virtud de lo acordado con esta fecha en el sumario número 57 del año actual por usurpación y engaño, se cita, llama y emplaza a dos jóvenes de unos veinticinco a treinta años de edad, que en 29 de agosto del año 1947, atribuyéndose ser representantes exclusivos de Editora Nacional, vendieron al Ayuntamiento de Aranda de Moncayo dos ejemplares de la obra «España heroica», comparezcan ante este Juzgado en el plazo de diez días a prestar declaración, y a cuantas personas, representantes de entidades y Corporaciones puedan facilitar antecedentes que contribuyan a conocer la personalidad y domicilio de dichos supuestos representantes exclusivos de la obra de referencia, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho.

Ateca, 7 de septiembre de 1948.—El Juez, Luis Clemente.—El Secretario, Santiago Ortega.—6.585.

8.144

Don Luis Santos de Mata, Juez Comarcal de Frechilla en funciones de Instrucción de la misma y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que ante dicho Juzgado se sigue sumario con el número 12 de 1948, por el delito de hurto de tres rollos de hierro, de 14 milímetros de diámetro, con un peso de 146 kilogramos, procedentes de los vagones de la estación de la R. E. N. F. E. en Paredes de Nava, los cuales se hallan depositados en dicha estación, y se llama por medio del presente, a las personas o entidades que se crean dueños de dichos tres rollos, para que comparezcan a declarar ante este Juzgado, dentro del término de diez días, y ofrecerles las acciones del procedimiento, si se considerán perjudicados, bajo apercibimiento de que

no comparecen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Frechilla, 31 de agosto de 1948. — El Juez, Luis Santos.—El Secretario, accidental, T. Valentin. 8.604.

8.145

Don Emilio Navarro Esteban, Juez de Instrucción de este partido.

Por medio del presente se cita, llama y emplaza a don Rutt Burnice Lincoln, de cuarenta y seis años, agrgado naval y aéreo de la Embajada de los Estados Unidos en España, y con domicilio en dicha representación diplomática en Madrid, y en la actualidad ausente de la misma y en ignorado paradero, a fin de que dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado con el fin de recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento como perjudicado, conforme determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cuyo ofrecimiento, desde luego, se le hace por medio del presente; pues así está acordado en la causa 157 de 1947, sobre hurto.

Linares, 3 de septiembre de 1948. — El Juez, Emilio Navarro.—El Secretario (ilegible).—6.618.

8.146

Don José María Álvarez de Miranda y Torres, Juez de Instrucción de esta ciudad de Salas de los Infantes (Burgos) y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así como a los Agentes de la Policía Judicial, la busca y rescate de una yegua pelicana de cuatro años, siete cuartas, con las iniciales M. G. en el anca izquierda, propiedad de Nazario Izquierdo, vecino de Huerta de Abajo; otra de pelo castaño oscuro, con una estrella en la frente, propiedad del vecino de la misma localidad Emilio Bezana; cuyos semovientes fueron sustraídos de la pradera de dicho pueblo en la noche del 14 al 15 de agosto último, las que, caso de ser habidas, serán puestas a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se hallen, caso de no acreditar su legítima adquisición; acordado en sumario 38 de este año.

Salas de los Infantes, 11 de septiembre de 1948.—El Juez, José María A. de Miranda.—P. S. M., el Secretario, Teodoro Castaño.

6.775.

8.147

Por el presente se cita de comparecencia ante el Juzgado de Instrucción a don Fidel Fernández Sánchez, chófer, casado con Eloisa del Eosque Garcia, para que dentro del término de quince días comparezca ante dicho Juzgado, al objeto de recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento como perjudicado en causa número 250 de 1948, por aborto provocado.

Madrid, 11 de septiembre de 1948.—El Juez, Víctor Serván.—El Secretario (ilegible).

6.793.

8.148

Franco Durán (Angel), cuyas demás circunstancias no constan, domiciliado últimamente en la calle de Valdeaceceras, 50, de Tetuán de las Victorias, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número dos, Secretaría del señor Yáñez, para prestar declaración en causa por uso indebido de uniforme, instruida por dicho Juzgado con el número 309 de 1945, apercibido que de no verificarlo incurrirá en multa de 5 a 50 pesetas.

Madrid, 14 de septiembre de 1948.—El Secretario, Antonio Yáñez.—V.º B.º, el Juez de Instrucción (ilegible).

6.796.

8.149

Por el presente se llama a Adolfo Giménez Lopez, de sesenta y tres años, casado, cedacero, natural de Aimadén del Azogue y cuyo último domicilio fue en la calle de la Iglesia, número 7, de Cardenete, que resultó lesionado en el accidente del 18 de octubre de 1947, al caerse del tren en Utiel, por cuyo hecho se sigue sumario 49 de 1947, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado para ser reconocido por el Médico Iorense, por ignorarse su actual paradero, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio correspondiente.

Requena, 17 de septiembre de 1948.—El Juez de Instrucción, V. Hervás Calatayud.—El Secretario (ilegible).

6.898.

8.150

Don José Manuel Guerrero Ferrer, Juez comarcal de esta ciudad, en funciones de Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente, se cita, llama y emplaza al penado Francisco Asensio Rodríguez, de diecisiete años en el año 1935, hijo natural de Francisca, natural y vecino de Orce, soltero, jornalero, para que en término de quince días, comparezca ante este Juzgado a hacer efectiva la multa que le fué impuesta de quinientas pesetas, apercibiéndole que en caso de impago sufrirá treinta días de arresto, por tenerlo así acordado en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimanante del sumario 32 de 1935, por hurto.

Hués-car, 14 de septiembre de 1948. — El Juez, José Manuel Guerrero Ferrer.—El Secretario, Fulgencio Navarro.

6.828.

8.151

Don Agustín B. Puente Veloso, Magistrado, Juez de Instrucción del Distrito número uno de los de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en sumario que se sigue en este Juzgado bajo el núm. 211 de 1944 se cita, llama y emplaza por el presente a José Jiménez Lozano, de dieciocho años, hijo de Antonio y de Antonia a fin de que en término de ocho días, a partir de la publicación del presente, comparezca ante este Juzgado en mencionado sumario, bajo los apercibimientos de Ley, caso de no comparecer.

Valladolid, 11 de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho. — El Juez, Agustín B. Puente Veloso.—El Secretario, Raimundo Pérez.

6.819.

8.152

Por el presente, se cita a cuantas personas se consideren perjudicadas por las defraudaciones cometidas por Fallos González Ruiz, que haciéndose pasar por empleado del Excmo. Ayuntamiento de esta capital presentaba notificaciones impresas de la Comisión Municipal Permanente, en las que comunicaba haberse concedido licencia de apertura de establecimiento y cambio de nombre de industria, por las que cobraba la suma de cinco pesetas, a fin de que comparezcan ante el Juzgado de Instrucción número once de Madrid, dentro del término de quinto día, a partir de la inserción del presente, al objeto de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento, en causa 257 de 1948, bajo apercibimiento de que si no comparece les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 11 de septiembre de 1948.—El Juez, Víctor Serván.—El Secretario (ilegible).—6.797.

8.153

Don José Hijas Palacios, Juez de Instrucción de Talavera de la Reina y su partido.

Por el presente edicto que se inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se cita, llama y emplaza a Josefa Calero Blázquez, vecina que fué de esta ciudad, para que dentro del término de

diez días comparezca ante la Audiencia Provincial de Toledo, a las diez de su mañana para practicar con su personal asistencia, la diligencia prevenida en el artículo séptimo de la Ley de 17 de marzo de 1908, apercibida que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; pues así lo es acordado en virtud de carta orden de la superioridad dimanante del sumario número 167 de 1946, rollo 1.148 seguido contra la misma.

Talavera de la Reina, 17 de septiembre de 1948.—El Juez, José Hijas.—El Secretario (ilegible).—6.905.

8.154

Don Francisco Casas Ochoa, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Toledo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado pende de cumplimiento carta-orden dimanada de la causa 113 de 1939, contra Adalberto Urbano Juárez Herrero, vecino que fué de Toledo, Hospedería San Bernardo, 5, en la cual he acordado publicar el presente a fin de que comparezca dicho procesado ante la Audiencia Provincial de esta capital, dentro del término de diez días, previéndole de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Toledo, 15 de septiembre de 1948.—El Juez, Francisco Casas Ochoa.—El Secretario, José García Asenjo.—6.906.

8.155

Antonio y Andrés García Parra, domiciliado últimamente en Huércal-Overa, hoy ausentes y en paradero ignorado; han de comparecer en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Huércal-Overa, para prestar declaración y ofrecerles el procedimiento en el sumario número 4 de 1946, por usura, en el que figuran como perjudicados, y seguido a virtud de denuncia de su madre, María Parra Gallejo, apercibidos de que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la Ley.

6.928.

8.156

José Bargas o Bargas Fontfria; de veinticuatro años, casado, natural y vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en calle Arco del Teatro, núm. 57 primero, accidentado en esta ciudad de Mataró el 2 de abril del año actual; comparecerá ante este Juzgado de Instrucción de Mataró, sito en la rambla del Generalísimo Franco, núm. 32, dentro del término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, a fin de prestar declaración en el sumario 60 de 1948 por lesiones y serle ofrecido el procedimiento del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Mataró, 15 de septiembre de 1948. — El Juez, Rafael G. de Membrillera.—El Secretario judicial, Miguel Serrano.

6.946.

8.157

Don Luis Clemente Melus, Juez de Instrucción ejerciente de Ateca y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en auto dictado en esta fecha en la causa número 98 de 1948, sobre lesiones y daños por choque de los trenes correo número 1.825 y exprés número 804, en la estación de Bubarca, el día 8 de junio próximo pasado, por el presente, se cita, llama y emplaza a cuantas personas resultasen lesionadas y perjudicadas por el hecho de autos, para que en el término de los diez días siguientes a su publicación comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración en la mencionada causa y ofrecerles el procedimiento a tenor del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndolas que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Ateca, 20 de septiembre de 1948. — El Juez, Luis Clemente Melús.—El Secretario judicial accidental, Santiago Arteaga.

6.956.